

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de San Bartolomé le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de San Bartolomé, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Bartolomé a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando su identidad. La Sede electrónica será el medio de notificación obligatorio para los sujetos que indica el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y para las personas físicas que lo soliciten. <https://eadmin.sanbartolome.es>



Ayuntamiento de San Bartolomé

Declaración Responsable

Nombre y apellidos o razón social.				N.I.F. / C.I.F.		
Representante legal				N.I.F. / C.I.F.		
Domicilio		Nº	Bloque	Piso	Puerta	
Edificio	Localidad		Municipio			
Provincia	C. postal	Teléfono		T. móvil		
E-mail				Fax		
Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía Correo electrónico, SMS, Sede Electrónica y/o fax.						
				SI	NO	

Registro de entrada:

Expediente de referencia:

Domicilio a efectos de notificación.

Domicilio		Nº	Bloque	Piso	Puerta	Apartado de correo
Localidad		Municipio			Provincia	

Teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas para hacer frente a los efectos originados por el Coronavirus COVID-19,

DECLARO:

1º. Que conoce y acepta plenamente las bases indicadas anteriormente y las obligaciones y derechos que acogerse a las mismas conlleva.

2º.- Que cumple con los requisitos necesarios establecidos para acogerse a la indicada convocatoria, pudiendo ser beneficiaria, por ser persona física o jurídica, legalmente constituida que, siendo persona autónoma, microempresa o pequeña empresa de las definidas conforme el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, lleva a cabo las actividades empresariales o comerciales en el ámbito territorial del municipio de San Bartolomé, que ha figurado ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad (sólo si se opta por incluir profesionales) correspondiente o en el régimen general de la Seguridad Social y en Hacienda durante, al menos, el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020 y haber suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real



Declaración Responsable

decreto 463/2020, de 14 de marzo o, en caso de mantener la actividad, haber reducido la facturación correspondiente al mes anterior a la solicitud de la ayuda en, al menos, un 75 por ciento respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona solicitante no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

3º.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatal, autonómica y local) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

4º.- Que el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de San Bartolomé.

5º.- Que ha justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de San Bartolomé.

6º.- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

7º.- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

8º.- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

9º.- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas *de minimis* que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

10º.- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

11º.- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos indicados en esta instancia son ciertos.

MODELO [ANEXO II] – Plaza León y Castillo, s/n, San Bartolomé, 35550, Lanzarote. Tfno.: 928 52 01 28 ó 928 52 06 57 www.sanbartolome.es

SR/ A. ALCALDE/ SA - PRESIDENTE/ A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ



De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de San Bartolomé le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de San Bartolomé, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Bartolomé a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando su identidad. La Sede electrónica será el medio de notificación obligatorio para los sujetos que indica el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y para las personas físicas que lo soliciten. <https://admin.sanbartolome.es>

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de San Bartolomé le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de San Bartolomé, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Bartolomé a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando su identidad. La Sede electrónica será el medio de notificación obligatorio para los sujetos que indica el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y para las personas físicas que lo soliciten. <https://eadmin.sanbartolome.es>



Ayuntamiento de San Bartolomé

Página 3 de 3
ANEXO III

Declaración Responsable

12º.- Que autoriza para la consulta interactiva por parte del órgano gestor de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (TGSS), y a la consulta del informe de vida laboral, firmado por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante. Cuando la persona interesada no es la misma que la persona que firma la solicitud, deberá presentarse instancia para autorizar a la consulta de la vida laboral y estar firmada por la persona interesada.

San Bartolomé a, ____ de _____ de ____

Firmado:

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos indicados en esta instancia son ciertos.

MODELO [ANEXO II] – Plaza León y Castillo, s/n, San Bartolomé, 35550, Lanzarote. Tfno.: 928 52 01 28 ó 928 52 06 57 www.sanbartolome.es

SR/ A. ALCALDE/ SA - PRESIDENTE/ A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

